

CHACRAS DE CORIA, 08 DE OCTUBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 26179/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por la **Srta. Florencia Belén FUNES**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **BROMATOLOGÍA** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica de la mencionada estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión conformada por la Dra. Claudia AMADIO y la Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, informa que la Srta. FUNES no aprobó el examen de readmisión debido a que no alcanzó la nota mínima requerida conforme la reglamentación vigente.

Que la citada Comisión informó a Secretaría Académica de esta Facultad, respecto al examen no aprobado.

Que la Comisión de Docencia, concuerda con el dictamen emitido por la Comisión de readmisión y sugiere no acceder a lo solicitado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en la segunda reunión del día 15 de setiembre de 2025, resolvió, por unanimidad, no autorizar el pedido de readmisión.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- No autorizar la **readmisión** solicitada por la **Srta. Florencia Belén FUNES** (DNI. 36.134.566), en la Carrera de **BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, por no haber aprobado el examen de readmisión establecido en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 254

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO